XII TROFEO Regata Pascual Flores

26 Agosto 2023

PATROCINAN

COLABORAN

XII TROFEO REGATA PASCUAL FLORES
Torrevieja, 26 agosto de 2023

El **XII TROFEO REGATA PASCUAL FLORES** se celebrará el 26 de agosto de 2023. Evento organizado por el **Club Náutico Marina Internacional de Torrevieja**, con autorización de la **Federación de Vela de la Comunidad Valenciana** y la colaboración del Exmo Ayuntamiento de Torrevieja

1.- REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

- La regata se regirá por las "reglas" tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la WORLD SAILING en vigor.
- Reglamento Técnico de Cruceros en vigor.
- [DP] Las Prescripciones del la RFEV.
- [DP] Reglamento de Medición ORC en vigor.
- [DP] Reglamento de Medición IMS en vigor.
- [DP] La Guía de la FVCV en vigor.
- [DP] Las Reglas de Habitabilidad y Equipo ORC en vigor
- [DP] La Normativa de Cruceros del CNMI 2023 publicada en la web del evento.
- La RRV 90.3(e) es de aplicación.
- Reglas Especiales para regatas de Alta Mar (O.R.C.) de Categoría 4
- [NP][DP] Todo regatista y personal de apoyo seguirán cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización
- En todas las reglas que rigen este Trofeo, la notación [NP] hace referencia a que una infracción a esa regla no es motivo de protestas entre barcos. Esto modifica la regla del RRV 60.1(a).

1.2 De existir alguna discrepancia entre el presente anuncio de regatas y las Instrucciones de Regatas, prevalecerán estas últimas.

2.- PUBLICIDAD [DP]

2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la reglamentación 20 de la **World Sailing** el Reglamento Técnico de Crucero y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.

2.2 Conforme a la reglamentación 20.4 de la **World Sailing,** se puede exigir que los barcos exhiban publicidad elegida y proporcionada por la **Autoridad Organizadora.**

3.- ELEGIBILIDAD

3.1 Los participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la **World Sailing** Reglamentación 19 y Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

3.2 Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la Licencia Federativa de deportista para el año 2023. La licencia deberá estar expedida por la **FFAA** donde el club tenga su sede social, así como donde el deportista, técnico o juez estén empadronados o puedan demostrar que poseen la vinculación directa con la práctica del deporte de la vela. (Reglamento de licencias de la **RFEV** 11.5)

3.3 Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa o un seguro médico de deportista que les asegure en caso de accidente, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad válido en España.

4.- CLASES QUE PARTICIPAN.

4.1 Solo podrán participar los barcos de crucero provistos de certificado de Medición ORC valido para el año 2023.

4.2 Dependiendo de los barcos inscritos el Comité de Regatas podrá agrupar las clases participantes conforme a la **Normativa de cruceros del CNMI**:

CLASE	CDL
ORC A	**> 10,20**
ORC B	**10,20 >= CDL > 8,80**
ORC C	**8,80 >= CDL > 7,50**
ORC D *	**7,50 CDL >=**

** Ver normativa del crucero del CNMI-2023*

4.3 Se establece que para formar cada uno de los grupos deberá haber como mínimo 5 embarcaciones por grupo. En el caso que no haya un mínimo de barcos en una clase, el **Comité Organizador,** podrá incluir a una embarcación en un grupo diferente que más se asemeje a su **CDL.**

5.- INSCRIPCIONES

5.1 **Preinscripción:**

5.1.1 Las preinscripciones se formalizarán necesariamente a través de la web https://www.cyberaltura.com/default/021/index.php?cl=761

antes de las 20:00 horas del 23 de agosto de 2023, donde se subirá la siguiente documentación:

a) Certificado válido de Medición ORC para el año 2023.
b) Póliza de seguros en vigor que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes) hasta una cuantía mínima de 336.566,78 €.
c) Recibo del pago del seguro en vigor.
d) Certificado de Navegabilidad.
e) Certificado de Navegación.
g) En caso de exhibir publicidad, autorización de la correspondiente autoridad nacional.
h) Licencias de todos los tripulantes incluido el patrón del año 2023
i) Relación de tripulantes con número de pasaporte o DNI y número de contacto en tierra y en el mar.

j) Al firmar la inscripción el armador o el representante de este, declara que su barco se encuentra legalmente despachado y con los certificados en vigor que le habiliten para la navegación en aguas donde se celebra la regata.

Las inscripciones que se reciban y sean confirmadas, serán validadas en la TOA OFICIAL de la regata.

5.3 Es responsabilidad del armador o representante de este, verificar si la inscripción ha llegado correctamente al **Comité Organizador** por cualquiera de los medios que utilice para su formalización.

5.4 Una inscripción no se considerará válida hasta haber completado el proceso de registro y haber firmado la hoja de inscripción antes de las 10:00 horas del 26 de agosto de 2023.

5.5 **El Comité Organizador** se reserva el derecho de admitir preinscripciones que se reciban después de la fecha límite, aunque no podrá garantizar la participación en los actos que el club programe.

5.3 Registro de participantes.

5.3.1 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro en la oficina de regatas antes de las 10:00 horas del día 26 de agosto de 2023.

5.3.2 El registro queda condicionado a la disponibilidad en la web oficial del Trofeo de los documentos mencionados en el punto 5.1.1.

5.3.3 No se admitirán inscripciones solo para navegar ni certificados de rating más tarde de las 10:00 del día de la regata."

6.- PROGRAMA

6.1 El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
Sábado 26 de agosto	9:00 horas	Apertura Oficina de Regatas, Registro de participantes en oficina Torre de Control
	10:00 horas	Reunión de patrones. Instalaciones CNMI.
	11:30 horas	Señal de atención prueba Entrega de Trofeos*

6.2 No se efectuará ninguna salida después de las 14:00 horas.

6.3 * La organización informará mediante un Anexo de los posibles actos para la entrega de Trofeos.

7.-INSPECCIÓN Y MEDICIONES

Se podrán efectuar controles de seguridad y medición antes y /o después de la regata.

8.- CLASIFICACIONES Y PUNTUACIÓN

8.1 El Comité de Regatas podrá usar a su criterio cualquiera de los siguientes sistemas de calculo de clasificaciones de acuerdo con la regla 204 del RTC, no siendo motivo de reparación (modifica la regla 62.1)
  8.1.1 **Regata Oceánica o Coastal/Long Distance** (Regata Costera).
  8.1.2 **Tiempo sobre Distancia**, a criterio del Comité de Regatas.
8.2 Se aplicará el apéndice A4 del RRV
8.3 Se hará una clasificación independiente para cada una de las clases resultantes, una vez concluido el plazo de inscripción.

9.- SEGURIDAD

9.1 [NP] [DP] Las embarcaciones participantes deben estar equipados con emisora de radio VHF con los canales 9, 16 y 72 VHF un alcance mínimo de 25 millas náuticas.
9.2 Será responsabilidad del armador, patrón o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, en especial: despacho, seguridad y titulación necesarias para su navegación y manejo.
9.3 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

10.- INSTRUCCIOINES DE REGATA Y RECORRIDOS

10.1 Las **Instrucciones de Regata** estarán a disposición de los participantes en el **Tablón Oficial de Avisos Virtual,** desde el día 23 de agosto.

https://www.cyberaltura.com/default/021/index.php?cl=761

10.2 Los recorridos vendrán especificados en el Anexo I (recorridos), publicados en el mismo enlace del **TOA Virtual.**

11.- PREMIOS

11.1 Obtendrán trofeo los tres primeros clasificados de cada uno de los Grupos.

12.- ATRAQUES

12.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada tendrán amarre gratuito desde las 14.00 horas. del día 23 de agosto hasta las 12:00 del día 27 de agosto en el **Club Náutico Marina Internacional de Torrevieja.**
12.2 Las embarcaciones que necesiten reservar algún día más de cortesía deberán solicitarlo al club al realizar la inscripción.
12.3 Los atraques serán ocupados bajo la entera responsabilidad del patrón de cada embarcación. Los días anteriores y posteriores a las fechas antes mencionadas serán a cargo del Armador o Patrón de cada embarcación.

13.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES [NP] [DP]

13.1 El participante (responsable de la embarcación o en quien delegue) se compromete a conocer y respetar la Política de Medio Ambiente del **Club Náutico Marina Internacional**.
13.2 El participante se compromete a colaborar con la correcta gestión de residuos llevada cabo en las instalaciones del **Club Náutico Marina Internacional**, principalmente en la segregación.

13.3 El participante se compromete a, mientras dure su estancia en las instalaciones del **Club Náutico Marina Internacional**, realizar un consumo responsable de los recursos (fundamentalmente agua).
13.4 El participante se compromete a acatar la prohibición de arrojar cualquier tipo de basura o desechos al mar durante todo el evento.
13.5 El participante se compromete a hacer extensivos estos compromisos a todos los miembros de su tripulación y personas a su cargo.
13.6 La penalización por infracción de estos compromisos será decidida por el Comité de Protestas correspondiente y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.
13.7 Por su parte, el personal de los Club se pone a disposición de cualquier participante para solucionar dudas respecto a cualquiera de estos compromisos medioambientales.

14.- DECLARACION DE RIESGO

La Vela es, por su naturaleza, un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los regatistas y personas de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:

14.1 Son conscientes del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la embarcación a tal riesgo, mientras participan en la regata.
14.2 Son responsables de la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su embarcación y otras propiedades, ya sean en el mar o en tierra.
14.3 Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida en la que sean causados por sus propias acciones u omisiones.
14.4 Al participar en cualquier prueba, reconocen que su embarcación esta en buen estado, cumpliendo con las reglas de la clase, esta preparado para navegar en la regata con total seguridad y en condiciones para participar.
14.5 Las provisiones del comité de regatas, embarcaciones de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización no les exime de sus propias responsabilidades.
14.6 La provisión de las embarcaciones de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en determinadas circunstancias.
14.7 Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo especifico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata, celebrada durante el evento.

responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su

15.- DERECHOS DE IMAGEN

15.1 Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva al **Club Náutico Marina Internacional** y podrán ser cedidos, en su caso, a las empresas patrocinadoras y a la clase participante.
15.2 Los participantes conceden su autorización a/los Patrocinador(es) y a las entidades organizadoras para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.
15.3 Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización de las entidades organizadoras de este evento.

15.4 Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización de las entidades organizadoras de este evento.

16.- RESPONSABILIDAD

Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo. Véase **la regla 3, Decisión de Regatear**. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de la regata.

17.- REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.
Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas

18.- MODIFICACIONES EN EL ANUNCIO DE REGATA

El club organizador se reserva la facultad de poder modificar el presente anuncio de regata, sí así lo hiciera se anunciará en la página web OFICIAL DEL EVENTO.

Torrevieja, julio de 2023